



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No. 11001 4189 034 **2021-00203** 00

Elaborada la liquidación de costas por parte de la Secretaría del Juzgado, el Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

1º APROBAR la liquidación de costas visible en el PDF 17 – C1, en la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/Cte. (\$2.260.000,00)**, por encontrarla ajustada a derecho.

2º En atención a la solicitud de suspensión del proceso allegada el 24 de marzo de 2022 (PDF 18 – C1) y la solicitud de prorroga arrimada el día 24 de noviembre de 2022 (PDF 26 – C1), en aplicación al numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, se **SUSPENDE EL PRESENTE PROCESO, hasta el día 30 de abril de 2023**. Superado el término antes aludido, ingrésese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.51 hoy, 5 de diciembre de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez

**Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7002fbc7704ed1c4ec9fce412fea4c3ba799bd2d3edc1867b649b7b9055bc6d**
Documento generado en 02/12/2022 03:25:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**